

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2021.

PLAZAS DEL GRUPO C (C1-INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)

Con fecha 29 de junio de 2021 se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso-oposición por el sistema general de acceso libre para la provisión de las plazas del grupo A, nivel salarial A2 (Investigación/Transferencia) y del grupo C, nivel salarial C1 (Investigación/Transferencia) y que se encuentran vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios vigente en esta Universidad (Resolución rectificación de errores de fecha 7 de octubre de 2021).

Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2022 del Tribunal Calificador del citado proceso, se aprobó la relación de aspirantes que superaron la Fase de Oposición, con indicación de puntuaciones definitivas en dicha fase.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la citada convocatoria, este Tribunal resuelve:

Primero.- Publicar las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición (Anexo I).

Segundo.- Hacer públicas las consideraciones que ha tenido en cuenta el Tribunal a la hora de valorar esta Fase, que se ciñen lo contenido en las bases de la convocatoria, con el fin de aclarar dudas que puedan surgir en su interpretación, dando cumplimiento así a los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público. A continuación se relacionan:

Experiencia profesional:

Según el Anexo III de las bases de la convocatoria, se valorará la experiencia adquirida en puestos de trabajo desempeñados en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, de forma remunerada.

Según el art. 9 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de enero de 2006), el grupo profesional C es al que pertenecen los trabajadores cuyo puesto requiera estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional específica de Grado superior o equivalente. Atendiendo a esto, sólo se puede valorar la experiencia profesional desempeñada con el grupo de cotización correspondiente a la categoría profesional correspondiente al grupo de cotización 03. El Tribunal, por tanto, no ha valorado la experiencia profesional acreditada en categorías profesionales superiores ni inferiores

Cursos:

- Conforme a las bases de la convocatoria, sólo se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento profesional relacionados con el área y especialidad del puesto al que se opta, en todo caso se deberán tener en cuenta los cursos relacionados con cualquier tema del Programa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLANCO BERMEJO CARLOS	04-11-2022 07:14:46
Sello de tiempo TS@ - @firma	04-11-2022 07:14:55



- Las titulaciones oficiales se tendrán en cuenta si están relacionadas con el área y especialidad y no se trata del título que posibilita el acceso al presente proceso selectivo.
- Respecto de los cursos de idioma inglés general se valorará el de un mismo nivel (siempre que sea superior al B2 MCERL) y sólo de mayor número de horas.
- Cuando se hayan presentado cursos que tengan el mismo título y se refieran a la misma materia, sólo será valorado el de mayor número de horas.

Tercero.- Abrir un plazo de **tres días naturales** para la presentación de reclamaciones a las puntuaciones provisionales indicadas en el Anexo I, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, a través del formulario electrónico cuyo enlace se encuentra en la página web indicada a continuación.

Cuarto- Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

A fecha de firma electrónica, El Presidente del Tribunal, Fdo.: Carlos Blanco Bermejo.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, desde el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID DOCUMENTO: ktci1bdr0c
 Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLANCO BERMEJO CARLOS	04-11-2022 07:14:46
Sello de tiempo TS@ - @firma	04-11-2022 07:14:55

ANEXO I

PUNTUACIONES PROVISIONALES FASE CONCURSO
PLAZAS DEL GRUPO C (C1-INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia laboral	Formación	Nota F. Concurso (nota provisional)
2258	ALVARADO UCENDO, RAQUEL	0,00	1,20	1,20
3655	CID SANZ, PAULA	0,00	0,00	0,00
1815	GOMEZ DEL RIO, NURIA	0,00	1,50	1,50
8515	MARTIN DURAN, CARLOS	0,00	3,30	3,30
1186	MORALES ALONSO, ELENA	0,00	9,50	9,50
2849	OLMO CASTILLO, AURORA MARIA	0,00	2,10	2,10
5179	VIRSEDA GIL, SARA	0,00	4,40	4,40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLANCO BERMEJO CARLOS	04-11-2022 07:14:46
Sello de tiempo TS@ - @firma	04-11-2022 07:14:55

